

ACUERDO No. 9407

Resolución Salarial para los Puestos del Tribunal Ambiental Administrativo Segundo Semestre 2011

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 08-2011 celebrada a las dieciséis horas del 29 de agosto del 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Autoridad Presupuestaria le corresponde valorar las clases de puestos de confianza excluidos del Régimen de Servicio Civil, de conformidad con las Directrices y Regulaciones Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos vigentes.
2. Que en la Sesión No. 25 -11 celebrada el 1 de agosto de 2011, la Corte Plena del Poder Judicial acordó autorizar un incremento de un 2.78% (dos punto setenta y ocho por ciento) por costo de vida para todos los servidores judiciales, a partir del 1º de julio del año 2011.
3. Que la Ley No. 7554 “Ley Orgánica del Ambiente”, crea el Tribunal Ambiental Administrativo, con sede en San José y competencia en todo el territorio nacional, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), con competencia exclusiva e independencia funcional en el desempeño de sus atribuciones.
4. Que mediante Acuerdo Firme No.4785, comunicado en oficio STAP-1795-97, se autoriza al MINAET la creación de las clases de Presidente y Miembro del Tribunal Ambiental Administrativo.
5. Que el Decreto Ejecutivo No.34136-MINAE, publicado en La Gaceta No. 25 del 5 de febrero del 2008 denominado “Reglamento de Procedimientos del Tribunal Ambiental Administrativo” en su numeral 4 establece la idoneidad, retribución, exclusividad de los miembros del Tribunal Ambiental Administrativo, indicando que “...La retribución de los integrantes de este Tribunal debe ser igual al sueldo de los miembros de los Tribunales Superiores del Poder Judicial, la del resto del personal deberá equipararse, según el caso, a la de los cargos equivalentes del personal de esos Tribunales o de otros órganos del Poder Judicial donde se desempeñen cargos iguales o similares.”
6. Que para valorar los puestos del Tribunal Ambiental Administrativo, se consideró el salario base de los miembros de otros tribunales administrativos valorados por este Órgano Colegiado, correspondiendo a Juez 4 del Poder Judicial.

Por tanto, se acuerda por unanimidad:

1. Comunicar al Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones la resolución por Revaloración Salarial para los miembros del Tribunal Ambiental Administrativo, según detalle:

CLASIFICACIÓN	EQUIPARACIÓN PODER JUDICIAL	R.E.F.J	SALARIO BASE 1° JULIO 2011
Presidente y Miembros	Juez 4	26	1.063.000.00

2. Esta clase de puesto se seguirá revalorando por costo de vida, de acuerdo con lo que estipule la Corte Plena del Poder Judicial.
3. Además, tendrán derecho a devengar:
 - 3.1 Aumentos anuales según Escala de Sueldos y Salarios de la Administración Pública.
 - 3.2 Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H (publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril del 2006) y su reforma.
 - 3.3 Prohibición para el ejercicio liberal de la profesión, de conformidad con la Ley No. 5867 del 15 de diciembre de 1975.
4. Rige a partir del 1° de julio de 2011.
5. Queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.
6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente Acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente


Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva

